INSTITUCION EDUCATIVA MEJIA GONZALO ECHEVERRY ALTAMIRA PEREIRA

Institucion Educativa Gonzalo Mejía Echeverry

Nit: 891.408.309-6 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026 **Nro: 26**

Fecha:	05/11/2026	**Total Solicitado:**	6,660,438.00

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.09.01	Aportes y proyectos	SGP	7,660,438.00	6,660,438.00	1,000,000.00
			TOTAL SOLICITADO :	**6,660,438.00**	

VALOR EN LETRAS

SON SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

DESCRIPCION:

SUMINISTRAR MATERIALES, ELEMENTOS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS Y LÚDICOS QUE FAVOREZCAN LAS HABILIDADES COGNITIVAS, COMUNICATIVAS, CORPORALES, SOCIOEMOCIONALES, ARTÍSTICAS Y CREATIVAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL NIVEL DE PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO MEJÍA ECHEVERRY, SEGÚN RESOLUCIÓN ESPECIFICA N° 021033 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026.

Rector

Tesorera

8

ESTUDIO PREVIO Y JUSTIFICACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

Según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que participe una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa GONZALO MEJÍA ECHEVERRY, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortalecer la calidad del servicio educativo y dar cumplimiento a su misión institucional, requiere adquirir materiales, elementos y recursos pedagógicos, didácticos y lúdicos destinados a fortalecer los procesos de educación inicial y atención integral de los niños y niñas de primera infancia en sus sedes rurales. Para atender esta necesidad, se requiere adquirir, entre otros, los siguientes elementos y materiales pedagógicos, como

- Juegos didácticos, rompecabezas y bloques de construcción.
- Material para estimulación sensorial y desarrollo motriz.
- Materiales para expresión artística, pintura, dibujo y manualidades.
- Elementos para clasificación, asociación, seriación y pensamiento lógico-matemático.
- Material para reconocimiento de colores, formas, números y letras.

El ordenador del gasto debe coordinar, autorizar y garantizar que los recursos destinados a la contratación de estos insumos, bienes y/o servicios, sean gestionados de forma oportuna, eficiente y transparente, asegurando que las actividades diarias de la institución se lleven a cabo de acuerdo al calendario académico 2026.

Para atender esta necesidad y garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se realizan en la Institución Educativa, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad para realizar el suministro de material pedagógico, didáctico y lúdico.

CONSIDERACIONES INICIALES: El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y/o servicios que se encuentren en el rango indicado se adelanten con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional.

Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita; previo cumplimiento de los criterios establecidos en el mismo.

La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden. Para ello, la Institución Educativa **GONZALO MEJIA ECHEVERRY**, requiere esta contratación para garantizar la prestación del servicio dentro del desarrollo de sus actividades académicas, con el fin de ofrecer a sus estudiantes la calidad educativa, la seguridad y el desarrollo institucional, atendiendo los requerimientos de la planeación presupuestal del establecimiento así como contar con los recursos básicos para el suministro de material pedagógico, didáctico y lúdico, propiciando el adecuado

avance en el funcionamiento de los servicios educativos indispensables para el normal funcionamiento de la Institución, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

1.OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRAR MATERIALES, ELEMENTOS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS Y LÚDICOS QUE FAVOREZCAN LAS HABILIDADES COGNITIVAS, COMUNICATIVAS, CORPORALES, SOCIOEMOCIONALES, ARTÍSTICAS Y CREATIVAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL NIVEL DE PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO MEJÍA ECHEVERRY, SEGÚN RESOLUCIÓN ESPECIFICA N° 021033 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026.

CODIGO UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA–Código UNSPSC, a que se pueden vincular son los siguientes:

CÓDIGO NSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
60101700	MATERIALES PEDAGOGICOS	**$ 6.660.438**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 31 estudiantes de primera infancia de las sedes rurales de la Institución Educativa.

2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista se obliga a:

a). Suministrar los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las cantidades, características técnicas y especificaciones establecidas por la entidad contratante.

b). Garantizar la calidad y el buen estado de los elementos suministrados, asegurando que sean nuevos, originales cuando corresponda y aptos para el uso previsto.

C. Entregar oportunamente los bienes en el lugar, plazo y condiciones acordados con la entidad contratante.

3. RELACIÓN DE LOS SERVICOS Y/O BIENES ADQUIRIR: La Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, requiere contratar el suministro de material pedagógico, didáctico y lúdico, para el correcto desarrollo de las actividades escolares.

3.1 El CONTRATISTA estará obligado con las siguientes actividades:

1) Suministrar los materiales pedagógicos, didácticos y lúdicos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato.

2) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de buena calidad, se encuentren en óptimas condiciones y sean aptos para el uso pedagógico y educativo de los niños y niñas de primera infancia.

3) Realizar la entrega de los elementos en el lugar y dentro del plazo establecido por la institución educativa.

4) Garantizar que los materiales entregados correspondan a las características, referencias y especificaciones solicitadas por la institución.

5) Reemplazar, sin costo adicional para la institución educativa, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro o que no cumplan con las condiciones de calidad exigidas.

6) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes contratados.

7) Garantizar que los materiales suministrados sean seguros, apropiados para la edad de los niños y niñas destinatarios y cumplan con las normas de calidad y seguridad aplicables.

8) Atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor del contrato relacionados con el suministro y la calidad de los bienes.

9) Entregar la totalidad de los elementos contratados, acompañados de las respectivas facturas y demás documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar su correcta ejecución.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: el tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de 10 días a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la institución educativa **GONZALO MEJIA ECHEVERRY,** ubicada en la vereda la una vía al corregimiento de Altagracia.

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS. La modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables para la modalidad de régimen especial — reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

4.ESTUDIO TÉCNICO: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato, la complejidad de las actividades a realizar, la incidencia que tienen sobre las actividades y/o bienes encomendadas, la disponibilidad del contratista para ejecutar el contrato y las calidades de formación y experiencia específicas de la persona a contratar para realizar el suministro de materiales, elementos y recursos pedagógicos, didácticos y lúdicos, con base en los siguientes aspectos:

- Concepto
- Identificación de la necesidad
- Objeto del contrato
- Especificaciones mínimas para la prestación del servicio
- Variables de cálculo y presupuesto oficial

- Forma de pago.
- Impuestos y retenciones
- Supervisión.

INSTITUCION EDUCATIVA

CONCEPTO: Venta al por mayor de una variedad de productos sin una especialización particular (es decir, cuando no se concentra exclusivamente en un solo tipo de mercancía). Venta al por mayor de una variedad de productos sin una especialización particular (es decir, cuando no se concentra exclusivamente en un solo tipo de mercancía).

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry identifica la necesidad de contar el suministro de material pedagógico, didáctico y lúdico, destinados a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, mejorar las prácticas educativas y promover el desarrollo integral de los estudiantes de primera infancia.

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRAR MATERIALES, ELEMENTOS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS Y LÚDICOS QUE FAVOREZCAN LAS HABILIDADES COGNITIVAS, COMUNICATIVAS, CORPORALES, SOCIOEMOCIONALES, ARTÍSTICAS Y CREATIVAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL NIVEL DE PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO MEJÍA ECHEVERRY, SEGÚN RESOLUCIÓN ESPECIFICA N° 021033 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Podrán ser prestadores del servicio, todas las personas jurídicas o naturales, que acrediten la experiencia y el conocimiento, así como el cumplimiento de todas las exigencias legales.

VARIABLES DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Para la contratación del objeto contractual anteriormente expuesto se ha venido adelantando un estudio de mercado dentro del cual se han solicitado cotizaciones a varios prestadores de este servicio.

Finalmente, teniendo en cuenta que se requiere contratar el suministro de material pedagógico, didáctico y lúdico, se toman las siguientes variables de cálculo consideradas en el presente estudio.

1. Valor mes
2. Número aproximado de días de prestación del servicio.
3. Costo total por la prestación del servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El contrato será financiado con recursos del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026 rubro Aporte a Proyectos del SGP, requeridos para el buen funcionamiento de la Institución Educativa, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería de la Institución por la siguiente suma y unidad ejecutora.

NO. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
26	05/11/2026	2.1.2.02.02.009.09.01	APORTE A PROYECOS SGP	$ 6.660.438

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa, efectuará pagos al CONTRATISTA, contra recibo a satisfacción de acuerdo con los servicios prestados y/o las cantidades de elementos entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y recibido a satisfacción por el supervisor o contratante, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y/o Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique).El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente

acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Una vez recibida la factura y sus soportes, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios ofrecidos por el contratista, no están sujetos a reajuste alguno durante el año 2026 por ninguna de las partes.

IMPUESTOS Y RETENCIONES: Se realizará sobre el valor total del contrato las retenciones de: Retención en la fuente, Reteiva, ICA y Estampillas Municipales según lo requerido.

SUPERVISION: Corresponde al Rector de la Institución, designar a un supervisor para evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo certificando si ha cumplido a satisfacción, según el informe de actividades presentado al finalizar el contrato; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la institución.

5. ANALISIS DEL SECTOR: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, la institución Educativa, realizó dicho análisis, en documento que hace parte del estudio previo del proceso.

5.1 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y el "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación" elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, se realiza un análisis de riesgos del proceso de contratación, los cuales están contenidos en la **Matriz de Riesgos.**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	**Alta**		
	Media- Alta	**Media- Alta**		
	Media – baja	**Media – baja**		
	Baja	**Baja**		
La modalidad de contratación no regulatorio corresponde a la necesidad y causa	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Este aspecto depende de la correcta planeación y redacción de necesidades.
Los requisitos habilitantes no son los requeridos para el proceso	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Definición adecuada de requisitos habilitantes.
Los valores estimados en formularios y para el presupuesto global de la necesidad son desfasados del precio de mercado	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Diseño de formularios con fundamento en precios de mercado
Las condiciones del proceso de contratación no aseguran transparencia, equidad y competencia entre proveedores	Media – Baja	Alto	Contratista 100%	Definición de reglas claras que aseguren el cumplimiento de los principios contractuales.
Falsedad o adulteración de documentación por parte de los interesados en los procesos	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Declaración de autenticidad de los documentos presentados por parte del contratista.
Perjuicios derivados del incumplimiento imputable al tomador contratista de las Especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado	Medio - Alto	Bajo	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del cronograma (por parte de la supervisión)
Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior según cláusula de pagos del contrato.	Medio – Alto	Alto	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro

5.2 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el establecimiento educativo que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que las Instituciones Educativas Públicas, no tienen la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado. El proveedor de bienes y/o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista. En razón a la naturaleza de la presente

82

contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución educativa a garantizar la calidad de los servicios y/o bienes suministrados, en razón a que los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar los insumos, bienes o servicios dentro de la institución educativa y el pago de los mismos se dará en adición a lo anterior y el cumplimiento de los demás requisitos formulados para tal fin. Dado que no existen adelantos de dinero y el monto contractual es pequeño, no se exigirán tampoco pólizas de cumplimiento o garantías adicionales diferentes a las pactadas para el buen funcionamiento o calidad del servicio o bien suministrado, las cuales no deben ser inferiores a doce meses.

5.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio o bien requerido. Para la determinación de valores contractuales se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con proveedores de los servicios y/o bienes requeridos. La cuantía para este contrato es hasta por: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 6.660.438).**

5.4. REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO: Los aspirantes por participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

5.4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, la cual debe ser conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.

5.4.2 Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, **No es exigible la constitución de pólizas**

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes y/o servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación, la experiencia, la garantía de los bienes y/ o servicios ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas.

7. CONDICIONES DEL PROVEEDOR. El proponente que resulte favorecido no debe registrar al momento de suscribir el contrato antecedente penales, ni disciplinarios que le generan inhabilidades para contratar de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 16 de julio de 2007. Para verificar este requisito la Institución Educativa consultará los respectivos antecedentes ante las entidades competentes.

- Los interesados en participar en el presente proceso, no pueden estar incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En el evento que se adjudique y éste se encuentre incluido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- El proponente debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta, no se aceptarán propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal.
- Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.
- La Institución Educativa no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.
- Los proveedores deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente estudio previo y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento

" NUESTRO ESFUERZO Y DEDICACIÓN HACEN LA DIFERENCIA"
CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA, VEREDA LA UNA, PEREIRA, RISARALDA
Tel: 3044112139 E-MAIL gonzalomejia@pereira.gov.co

de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe elaborarse según los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.

8. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con el presente estudio previo queda evidenciada la necesidad que se requiere satisfacer con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la Institución Educativa para esta contratación, por lo que se recomienda realizar los trámites para la expedición del Certificado de registro de actividad y el correspondiente CDP por el valor estimado, girado por la Tesorería de Institución y adelantar el proceso de contratación directa.

Para constancia, se firma en Pereira, Risaralda; el 05 de noviembre de 2026

GERMAN ALONSO GÓMEZ ROJAS
Rector

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS Y JUSTIFICACIÓN DE ESCOGENCIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

CUADRO SELECCIÓN OBJETIVA PROPUESTAS

Pereira, 11 de noviembre de 2026

OBJETO: SUMINISTRAR MATERIALES, ELEMENTOS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS Y LÚDICOS QUE FAVOREZCAN LAS HABILIDADES COGNITIVAS, COMUNICATIVAS, CORPORALES, SOCIOEMOCIONALES, ARTÍSTICAS Y CREATIVAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL NIVEL DE PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO MEJÍA ECHEVERRY, SEGÚN RESOLUCIÓN ESPECIFICA N° 021033 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026.

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 01	COTIZACION 02
NOMBRE DELPROVEEDOR	MARCA IMPRESA NIT:900709781-3	SABER S.A.S NIT 816006677-3
VALOR BRUTO	$ 7.324.165	$ 6.660.438
IVA	0	0
TOTAL	$ 7.324.165	$ 6.660.438

OBSERVACIÓN: Se analizan las propuestas recibidas y se selecciona la propuesta N.° 02, presentada por Saber S.A.S, por ser la de menor valor y se ajusta al presupuesto asignado para dicha contratación.

GERMAN ALONSO GÓMEZ ROJAS
C.C. 10.027.350

marca IMPRESA
Siempre Creando la Mejor Impresión

Pereira 11 de Noviembre de 2026

SRS INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO MEJIA

CANT	DESCRIPCION	PRECIO	PRECIO CON IVA	PRECIO TOTAL
6	Set de herramamientas infantil	$ 13.073	$ 15.557	$ 93.343
5	Kit huerta escolar: 6 bandejas de germinación, 6 cúpulas con ventilación ajustable, 72 macetas plásticas (12 por bandeja) – tonos pasteles, 2 herramientas de jardinería plásticas Y etiquetas plásticas para identificación (medida: 10 cm). Medidas aprox. de las macetas: 8 cm de alto x 7 cm de ancho superior x 5 cm inferior	$ 199.004	$ 236.814	$ 1.184.071
6	SET DE BALDE, PALA Y RASTRILLO	$ 43.834	$ 52.162	$ 312.972
7	CUBOS DE EMOCIONES 10 CM X 2 Material: Tela con relleno de espuma Colores surtidos Medidas 10 x 10 cm c/u. Incluye: dos dados con 12 emociones diferentes (6 en c/u.)	$ 87.900	$ 104.601	$ 732.204
5	Super Bloques X 60 Set de 60 bloques de construcción Piezas grandes y fáciles de manipular Colores llamativos y atractivos Material plástico resistente y duradero Sistema de encaje seguro Ideal para construir figuras, torres y estructuras Diseño pensado para manos pequeñas	$ 100.096	$ 119.114	$ 595.571

Cra. 5 N 13-34 Tel. 3441770-3441244 Cel, 3147004753
marcaimpresasr@gmail.com -
Pereira-Colombia

marca IMPRESA

Siempre Creando la Mejor Impresión

5	GENERALIDADES X 100 SELLOS Material: Plástico Contiene: 100 sellos Tamaño: 4,5 x 4,5 cm c/u Almohadilla : 16 x 13 cm Tinta: 30 cc Empaque: lona con cremallera y tapa transparente	$ 208.068	$ 247.601	$ 1.238.003
4	ARMARIO PLASTICO VERTICAL BARU Modulos con 5 entrepaños Alto 1,89 cm Ancho 45 cm Profundidad 65 cm Material polipropileno	$ 665.546	$ 792.000	$ 3.168.000
		TOTAL GENERAL		**$ 7.324.165**

Alejandro Gomez

VENDEDOR

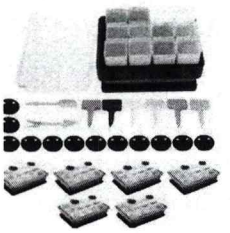
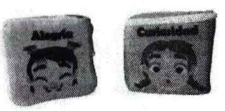
Cra. 5 N 13-34 Tel. 3441770-3441244 Cel, 3147004753
marcaimpresasr@gmail.com -
Pereira-Colombia

SABER S.A.S
NIT 816006677-3
Offiexpress
PAPELERIA

Pereira 11/11/2026

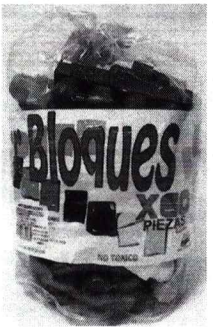
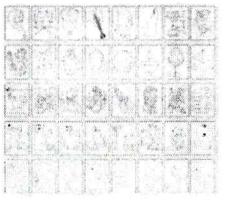
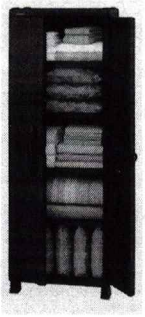
ASUNTO: COTIZACION

SRS INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO MEJIA

CANT	DESCRIPCION	PRECIO	PRECIO CON IVA	PRECIO TOTAL	
6	Set de herramamientas infantil	$ 11.885	$ 14.143	$ 84.857	
5	Kit huerta escolar: 6 bandejas de germinación, 6 cúpulas con ventilación ajustable, 72 macetas plásticas (12 por bandeja) – tonos pasteles, 2 herramientas de jardinería plásticas Y etiquetas plásticas para identificación (medida: 10 cm). Medidas aprox. de las macetas: 8 cm de alto x 7 cm de ancho superior x 5 cm inferior	$ 180.912	$ 215.286	$ 1.076.429	
6	SET DE BALDE, PALA Y RASTRILLO	$ 39.849	$ 47.420	$ 284.520	
7	CUBOS DE EMOCIONES 10 CM X 2 Material: Tela con relleno de espuma Colores surtidos Medidas 10 x 10 cm c/u. Incluye: dos dados con 12 emociones diferentes (6 en c/u.)	$ 79.909	$ 95.091	$ 665.640	

CRA 3 # 18-26
Teléfono: 3253366-3252625-3332647
Correo electrónico:papeleriaoffiexpress@hotmail.com

SABER S.A.S
NIT 816006677-3
ffiexpress
PAPELERIA

5	Super Bloques X 60 Set de 60 bloques de construcción Piezas grandes y fáciles de manipular Colores llamativos y atractivos Material plástico resistente y duradero Sistema de encaje seguro Ideal para construir figuras, torres y estructuras Diseño pensado para manos pequeñas	$ 90.996	$ 108.286	$ 541.429	
5	GENERALIDADES X 100 SELLOS Material: Plástico Contiene: 100 sellos Tamaño: 4,5 x 4,5 cm c/u Almohadilla : 16 x 13 cm Tinta: 30 cc Empaque: lona con cremallera y tapa transparente	$ 189.152	$ 225.091	$ 1.125.457	
4	ARMARIO PLASTICO VERTICAL BARU Modulos con 5 entrepaños Alto 1,89 cm Ancho 45 cm Profundidad 65 cm Material polipropileno	$ 605.485	$ 720.527	$ 2.882.106	
		TOTAL GENERAL		**$ 6.660.438**	

Atentamente

María Jeaneth García P.

Representante legal

CRA 3 # 18-26
Teléfono: 3253366-3252625-3332647
Correo electrónico:papeleriaoffiexpress@hotmail.com